

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Nota de cada evaluación**

- **Pruebas escritas:** se realizarán dos por evaluación. La primera versará sobre los contenidos impartidos hasta la fecha de la prueba. La segunda tendrá carácter global, incluyendo todos los contenidos impartidos durante esa evaluación.
  - ❖ En todas las pruebas escrita, se podrá bajar hasta 1 punto en la nota por:
    - Faltas ortográficas, hasta 0,5 puntos.
    - Presentación inadecuada, falta de orden y limpieza, hasta 0,25 puntos.
    - No seguir las instrucciones del control, hasta 0,25 puntos.
- **Nota de evaluación:** será una media ponderada de las dos pruebas escritas, redondeada a criterio del profesor. El valor de la primera prueba será el 25% de la nota final y la segunda el 75%. Se considerará que la evaluación está aprobada si se obtiene una calificación mayor o igual que 5.
- Se podrá realizar algún ejercicio calificable a lo largo de la evaluación. En este caso los porcentajes anteriores se modificarán y quedarán así: 1ª prueba un 25%, 2ª prueba un 65 % y la media de los ejercicios calificables realizados un 10%. Se considerará que la evaluación está aprobada si se obtiene una calificación mayor o igual que 5.
- **Recuperación de la evaluación:** después de cada evaluación se realizará una prueba de recuperación sobre todos los contenidos impartidos. Tendrá carácter obligatorio para aquellos alumnos que hayan suspendido la evaluación (calificación inferior a 5). La nota final de la evaluación será la mayor nota obtenida entre la nota de evaluación y la de la prueba de recuperación, redondeada a criterio del profesor.
- **Subida de nota de una evaluación:** después de cada evaluación se realizará una prueba de recuperación sobre todos los contenidos impartidos y podrán presentarse aquellos alumnos aprobados que deseen subir su nota. La nota final de la evaluación será la mayor nota obtenida entre la nota de evaluación y la de esta prueba redondeada a criterio del profesor, salvo que la **diferencia sea de más de 3 puntos**, en este caso se hará la media aritmética de las dos notas y se redondeará a criterio del profesor, **por tanto se podrá bajar nota**.

**Nota del curso**

- Una vez finalizado el curso, hechas todas las pruebas (trimestrales y de recuperación/subida de nota) se procederá al cálculo de la nota final.
  - **Si el alumno tiene todas las evaluaciones aprobadas:** la calificación final del curso se obtendrá realizando la media aritmética redondeada a criterio del profesor de las calificaciones de cada evaluación.
  - **Si el alumno tiene una única evaluación suspensa con nota SUPERIOR O IGUAL A 3:** la calificación final del curso se obtendrá realizando la media aritmética redondeada a criterio del profesor de las calificaciones de cada evaluación. Si el resultado es mayor o igual que 5 se considera que el alumno está aprobado, en caso contrario estará suspenso y deberá realizar obligatoriamente una segunda prueba escrita de recuperación de la evaluación suspensa en la convocatoria ordinaria de junio. **La nota final de la evaluación** será la mayor nota obtenida entre la nota previa de evaluación y la de la segunda prueba de recuperación, redondeada a criterio del profesor.
  - **Si el alumno tiene una única evaluación suspensa con nota INFERIOR A 3:** no se realiza la media aritmética. El alumno deberá realizar obligatoriamente una segunda prueba escrita de recuperación de la evaluación suspensa en la convocatoria ordinaria de junio. **La nota final de la evaluación** será la mayor nota obtenida entre la nota previa de evaluación y la de la segunda prueba de recuperación, redondeada a criterio del profesor.
  - **En el caso de tener dos o tres evaluaciones suspensas:** el alumno deberá realizar obligatoriamente una prueba final con todos los contenidos del curso a primeros de junio, en la convocatoria ordinaria. **La nota final del curso** será la mayor nota obtenida entre la media del curso y la calificación de esta prueba, redondeada a criterio del profesor.

- **TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE PIERDAN LA EVALUACIÓN CONTINUA DURANTE EL CURSO**, tal y como establece el RRI, deberán realizar obligatoriamente en la convocatoria ordinaria de junio una única prueba escrita global de la asignatura. La nota de dicha prueba en caso de aprobar, será la nota final del curso redondeada a criterio del profesor; en caso contrario deberá realizar la prueba escrita global de la convocatoria extraordinaria de junio (antiguo examen de septiembre).
- **Criterio para subir nota del curso en la convocatoria ordinaria:** Aquellos alumnos que, habiendo aprobado el curso por evaluaciones (o con las respectivas recuperaciones/subidas de nota), deseen subir la calificación obtenida podrán realizar la prueba escrita global del mes de junio (convocatoria ordinaria). La **nota final del curso** será la mayor nota obtenida entre la media del curso y la calificación de esta prueba redondeada a criterio del profesor, salvo que la diferencia sea de más de 3 puntos, en este caso se hará la media aritmética de las dos notas, se redondeará a criterio del profesor y por tanto se podrá bajar nota.

#### **Nota final de curso en la convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria**

- **Si el alumno tiene una única evaluación suspensa con nota INFERIOR A 3:** no se realiza la media aritmética, se considerará suspenso y su calificación final del curso será de 4 como máximo. Para aprobar deberá realizar la prueba escrita global de la convocatoria extraordinaria (antiguo examen de septiembre).
- **Todos los alumnos que hayan obtenido en la convocatoria ordinaria de junio una nota inferior a 5** deberán realizar la prueba escrita global de la asignatura en la convocatoria extraordinaria del mismo mes (antiguo examen de septiembre). Dicha prueba será la misma para todos los alumnos y la **nota obtenida** en ella, redondeada a criterio del profesor, será la nota final del curso.

#### **Observaciones:**

En la realización de **pruebas escritas** se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- El alumno deberá mostrar un **comportamiento** adecuado y correcto; realizar cualquier alteración que perturbe el normal desarrollo de éste podrá suponer la total anulación del ejercicio, siendo éste valorado con una calificación de 0 puntos para el infractor o infractores de esta norma.
- Toda **copia o intento de fraude académico** será sancionado con un suspenso en el examen correspondiente. Se podrá suspender el curso si se trata de convocatorias extraordinarias.
- Se indicará en cada pregunta de la prueba su valoración parcial. A la hora de calificarla, se tendrá en cuenta el planteamiento, el desarrollo y el resultado final del ejercicio, dando a cada aspecto el peso que el profesor estime conveniente. Cuando el resultado de un ejercicio sea correcto pero el planteamiento sea incorrecto, se valorará como nula tal pregunta.
- Sólo se podrá usar la **calculadora** en las pruebas que el profesor así lo indique. Serán válidas únicamente las calculadoras que permite la Comisión Organizadora de la Evaluación para el acceso a la universidad. Puedes consultar ese listado en tu aula de matemáticas o en la página web del instituto. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el profesor adoptará las mismas medidas que cuando un alumno está copiando.
- Para aquellos alumnos que falten a una prueba y soliciten realizarla en una fecha posterior sólo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por el profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc.